



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR EL QUE SE NOMBRAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE PERSONAS ASESORAS EXPERTAS AL QUE HACE REFERENCIA EL REAL DECRETO 817/2023, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE UN ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS PARA EL ENSAYO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS ARMONIZADAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre, establece un entorno controlado de pruebas para el ensayo del cumplimiento de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial. Este entorno controlado de pruebas se instrumentalizó a través de la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, de 20 de diciembre de 2024, por la que se convoca el acceso al entorno controlado de pruebas para una inteligencia artificial confiable.

Con objeto de aportar conocimiento técnico a este entorno, el artículo 27 del Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre, define un grupo de personas asesoras expertas, integrado por profesionales independientes de reconocido prestigio y experiencia técnica en campos afines del conocimiento, con responsabilidades presentes o pasadas en el ámbito académico y universitario, en instituciones colegiales, asociaciones de otro tipo, o en el sector empresarial.

En virtud de dicho artículo y de la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del 20 de diciembre de 2024, las personas asesoras expertas serán nombrados por resolución motivada de Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, sin perjuicio de posteriores reducciones, ampliaciones o sustituciones.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, se trata de expertos independientes a las entidades participantes en el entorno de pruebas controlado, garantizando la igualdad de género y asegurando la representación de diversas áreas de conocimiento en el ámbito de la inteligencia artificial. Así mismo, la colaboración de los expertos no conlleva ningún tipo de contraprestación económica ni compensación de ningún otro tipo.

En relación con las funciones asignadas, las personas asesoras expertas deberán mantener en todo momento la confidencialidad sobre toda la información que tengan acceso, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre. Para ello, firmarán un acuerdo de confidencialidad.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

RESUELVE

Nombrar por la presente resolución, y por orden alfabético, a las personas integrantes del grupo de personas asesoras expertas:

- D. Adrián González Sánchez
- D. Álvaro Falcones Muñoz
- D^a. Anabel Karina Arias





MINISTERIO PARA
LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- D^a. Asunción Gómez-Pérez
- D^a. Áurea Rodríguez López
- D. Benjamín Martínez Ginés
- D. Carlos Alberto Castaño Moraga
- D. Carlos Manuel Rivadulla Oliva
- D^a. Carmen Reina García
- D^a. Catalina Lozano Murcia
- D^a. Cristina Mesa Sánchez
- D^a. Elena Maran
- D^a. Elisa Martín Garijo
- D. Enrique Serrano Montes
- D. Francisco José Núñez Benjumea
- D. Gerardo Blanco Lama
- D. Igor García Olaizola
- D^a. Inmaculada Pérez Ruiz
- D. Iñaki Suárez Belmonte
- D. Iraitz Montalban
- D. Javier Sánchez Monedero
- D^a. Jimena Pascual
- D. Jorge Martínez Santiago
- D. José Antonio Jiménez Caballero
- D. José Carlos Baquero Triguero
- D^a. Lara Lloret Iglesias
- D^a. Lluïsa Parés Framis
- D^a. M. Belén Luz Arribas Sánchez
- D^a. María Dapena Vilarriño
- D^a. María del Carmen Aguayo Torres
- D. Moisés Barrio Andrés
- D^a. Natalia Díaz Rodríguez
- D^a. Nuria Delgado Rando
- D. Oscar Lage Serrano
- D^a. Paloma LLaneza
- D. Raúl Uría Elices
- D. Ricardo Serafín Alonso Rincón
- D^a. Sara Rodríguez González
- D. Sergio Mayo Macías
- D^a. Silvina Arce Gil

LA SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Firmado electrónicamente

D^a María González Veracruz

